



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0323 De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Mixto**, sobre los trabajadores de los grandes almacenes.

Página 1

MOCIONES

EN TRÁMITE

8L/M-0027 Del **GP Popular**, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre promoción de la relación comercial con el continente africano, dirigida al Gobierno. (I-42).

Página 3

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0323 De los **GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)** y **Mixto**, sobre los trabajadores de los grandes almacenes.

(Registro de entrada núm. 1.949, de 28/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- De los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Mixto, sobre los trabajadores de los grandes almacenes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de las diputadas Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga y Flora Marrero Ramos y del diputado Román Rodríguez Rodríguez para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El convenio colectivo de grandes almacenes ha sido firmado a principios de este año por los sindicatos Fasga y Fetico, y rechazado por CCOO y UGT. Este convenio supone una reducción sustancial de los ingresos reales de trabajadores y trabajadoras (ya no se hace referencia a subidas salariales objetivas sino a gratificaciones no consolidables, decididas discrecionalmente por la empresas, en función de las ventas).

La acción combinada del gobierno estatal y de la patronal Anged (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) condena a trabajadores y trabajadoras de las grandes superficies a no tener conciliación de la vida familiar y personal, y a depender exclusivamente de los horarios que le imponga la jefatura de turno para poder organizar su vida.

Mientras se ha flexibilizado la normativa de horarios comerciales y la reforma laboral del PP ha ampliado las posibilidades de modificación de las condiciones de trabajo, la patronal del sector y dos organizaciones sindicales han elaborado un convenio que lleva a la práctica esas modificaciones legales.

Se aumenta el horario en 28 horas anuales, pasando de 1.770 a 1.798 horas, se obliga a trabajar festivos y domingos, se flexibiliza el horario en el cómputo semanal y se eliminan los cuadros anuales de horario (ahora cabe la posibilidad de cambiar estos cuadros avisando a los trabajadores con una semana de antelación o, incluso, un día si se aducen circunstancias imprevistas).

Los pilares en los que el convenio se ha basado para introducir esta flexibilidad horaria y de jornada son la aplicación del nuevo artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y de las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del *Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad* que modifican la Ley 1/2004 de horarios comerciales. Y todo ello condena a las trabajadoras y trabajadores a no poder organizar su vida privada y quedar a merced de los criterios organizativos de las empresas.

Por si fuera poco, se ha eliminado del convenio colectivo todo lo referente a la adaptación de los puestos de trabajo para el personal con discapacidad, así como las medidas de discriminación positiva para víctimas de violencia de género, tales como el derecho preferente a ocupar vacantes en otras localidades si tienen que trasladarse para hacer efectiva su protección.

Además, como señalamos inicialmente, ese convenio ha sido firmado únicamente por dos sindicatos amparados por las organizaciones empresariales firmantes del mismo, situación que ha sido denunciada por los representantes de los trabajadores pertenecientes a sindicatos de clase, al contravenir lo establecido por la Organización Internacional de Trabajo (OIT), que prohíbe expresamente esas prácticas en el Convenio 98 sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva, en su artículo 2º:

1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de injerencia de unas respecto de las otras, ya se realice directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración.

2. Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.

Estos recortes de derechos consolidados en anteriores convenios se producen en paralelo a los grandes beneficios declarados por las empresas del sector.

Empresas	Beneficios	Año
Carrefour	371.000.000	2011
El Corte Inglés	210.000.000	2011
Alcampo	37.735.000	2011
Makro	45.000.000	2011
Toys	14.530.000	2010
Leroy Merlin	39.000.000	2011

Fuente: Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (Anged)

La cuota de mercado desde el inicio de la crisis en agosto de 2007 en el sector de grandes almacenes se ha incrementado en 10 puntos, pasando del 47% al 57%, lo que ha ido aparejado al cierre de cientos de pequeñas empresas en Canarias, con la consiguiente pérdida de miles de puestos de trabajo.

Además de los beneficios actuales para esas grandes empresas, esto supone que cuando mejore la situación económica estarán en mejor posición y, por lo tanto, incrementarán todavía más sus ventas y obtendrán mayores beneficios al haber desaparecido gran parte del pequeño y mediano comercio en esta coyuntura.

Todo lo anteriormente expuesto ha provocado un malestar importante en los trabajadores del sector y la convocatoria de movilizaciones que pueden devenir en un conflicto colectivo. En concreto, en Tenerife, trabajadores de diferentes grandes almacenes se han concentrado en los últimos meses reclamando sus derechos frente a sus centros de trabajo.

Por todo lo expuesto, es por lo que los grupos parlamentarios abajo firmantes elevan a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias:

1. *Expresa su solidaridad con la situación de las personas trabajadoras de los grandes almacenes de Canarias y en especial con las mujeres víctimas de violencia de género y con personas con discapacidad al haber sido doblemente vulnerados sus derechos sociales y laborales.*

2. *Insta al Gobierno de Canarias para que solicite a la patronal Anged a renegociar el convenio del sector y a elaborar uno nuevo consensuado con todas las organizaciones sindicales, que respete los derechos adquiridos por los trabajadores y que frene la destrucción de empleo en el sector.*

3. *Rechaza las prácticas sindicales contrarias al artículo 2 del Convenio nº 98 sobre Derecho de Sindicación y Negociación Colectiva.*

4. *Rechaza las medidas de liberalización comercial recogidas en el título V del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que modifican la Ley 1/2004, de horarios comerciales.*

Canarias, a 28 de febrero de 2014.- EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. EL PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN).

MOCIÓN

EN TRÁMITE

8L/M-0027 Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre promoción de la relación comercial con el continente africano, dirigida al Gobierno (I-42).

(Publicación: BOPC núm. 364, de 30/12/13.)

(Registro de entrada núm. 1.987, de 5/2/14.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIONES

3.1.- Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre promoción de la relación comercial con el continente africano, dirigida al Gobierno (I-42).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de marzo de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación relativa a “Promoción de la relación comercial con el continente africano” (8L/I-0042), formulada por este grupo parlamentario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de la diversificación y de la internacionalización de la economía canaria, pasar de las palabras a los hechos, es trabajar para que aquellos que hoy están aún estudiando tengan futuro en nuestra tierra el día que acaben sus estudios.

Es necesario alejarse de las palabras grandilocuentes y tener un proyecto sólido y realista que realice un buen diagnóstico del punto de partida y tenga medidas a corto, a medio y a largo plazo que a su vez estén consensuadas con los emprendedores afectados y por las organizaciones más especializadas de carácter económica, culturales, académicas, sociales o diplomáticas.

En definitiva, realizar un proyecto realista y pragmático.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos transmitir al resto de las fuerzas políticas nuestra profunda convicción de que es posible recorrer con éxito el camino de la diversificación e internacionalización económica y que ésta debe ser la prioridad máxima de la acción del gobierno, comprometiéndose con el futuro de Canarias.

Es más, es realmente difícil alcanzar en Canarias, aún superando la actual situación económica, tasas de empleo, actividad económica y bienestar social realmente satisfactorias sin fortalecer nuestra diversificación e internacionalización económica.

De manera especial, nuestro archipiélago debe ocupar una posición de privilegio en el comercio con el África subsahariana pero nuestras cifras de negocio con esta región son realmente escasas y descendentes.

Somos un pedazo de Europa en el corazón de África y no estamos aprovechando esta fortaleza. Nos pasamos la vida hablando de “tricontinentalidades” y “crisoles de continentes”, pero lo cierto es que no estamos sabiendo aprovechar nuestra renta de situación. Otras comunidades autónomas, en cambio, así como el conjunto del comercio exterior nacional, no paran de crecer sus cifras de venta con el área subsahariana y aumentando su tasa de cobertura.

Especialmente preocupante es la alta dependencia energética que tenemos con esta área geográfica que implica una fuerte debilidad estratégica, además de una abultada factura económica

El Grupo Popular piensa que la resolución que presentamos al debate de la Comunicación del Gobierno sobre “una acción integral de impulso a la internacionalización de nuestra economía” sigue plenamente vigente y debe ser una guía de ruta al impulso del comercio exterior con el África subsahariana.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias, constatando que las cifras del comercio exterior de Canarias con el África subsahariana son realmente escasas y descendentes, en medio de un marco de creciente exportación del conjunto de España a la zona, lo que debilita aún más nuestra posición relativa, insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Establecer entre las prioridades básicas de su acción política el impulso de nuestras exportaciones a esta área geográfica.*

2. *A definir, de común acuerdo con los agentes implicados y, de manera relevante, con las Cámaras de Comercio y las organizaciones empresariales más representativas, una estrategia conjunta del comercio exterior canario con el África subsahariana.*

Junto a las políticas propias para arraigar en Canarias una economía internacionalizada de carácter social, educativo, cultural, logístico, así como de infraestructuras y equipamientos, la estrategia de comercio exterior con el África subsahariana debe contemplar, entre otras, las siguientes particularidades:

a) *Establecer estadísticas y censos de empresas exportadoras, fiables y actualizados, además de un catálogo oficial y contrastado, que contenga las ofertas exportables, con pleno aprovechamiento de las nuevas tecnologías.*

b) *Apoyar la licitación internacional de manera activa.*

c) *Realizar una guía actualizada con las frecuencias marítimas y aéreas de Canarias con África Occidental.*

d) *Apoyar a las Cámaras de Comercio en su afán por garantizar la seguridad jurídica a través de la Corte de Arbitraje.*

e) *Fomentar líneas de financiación y asesoramiento en proyectos de cooperación interempresarial con otros países que amortigüen cada riesgo-país.*

f) *Fomentar los consorcios de exportación e impulsar los mismos bajo sistemas de cargas agrupadas.*

g) *Priorizar en sus políticas de apoyo al comercio exterior la existencia de almacenes reguladores centralizados en los principales destinos de nuestra exportación.*

h) *Facilitar, en coordinación con los sectores afectados y el Gobierno de la Nación, relaciones con empresarios africanos de reconocida actividad a quienes se facilite de manera rápida y segura la gestión de visados. Así como la aplicación de la “V Libertad” en los vuelos de origen o destino con el África subsahariana.*

i) *A realizar una estrategia inteligente de cooperación en los destinos y sectores prioritarios en colaboración pública-privada tanto con las organizaciones especializadas como con las empresas canarias interesadas. Favoreciendo la transparencia y los principios del buen gobierno.*

j) *Establecer convenios con los gobiernos subsaharianos en materia educativa para formar a los futuros profesionales del área en centros educativos canarios como para aportar profesionales canarios en sus sistemas educativos. Así como realizar convenios en materia sanitaria de idéntica filosofía.*

k) *El fortalecimiento de Canarias como sede de empresas, organismos o plataformas internacionales y de servicios que refuerce nuestro papel en la zona convirtiéndonos en plataforma de servicios y suministros.*

3. *Reducir nuestra dependencia energética del África subsahariana, favoreciendo la diversificación de fuentes y nuestra autonomía del exterior.*

En el Parlamento de Canarias, a 5 de marzo de 2014.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias